

**DIRECCIÓN REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**

**N° 034-2021-OCI/5336-SVC**

**VISITA DE CONTROL A PROGRAMAS REGIONALES –  
PRO REGIÓN DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN  
CAJAMARCA**

**“HOSPITAL II-2 JAÉN DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN –  
REGIÓN CAJAMARCA”**

**PERIODO: 3 AL DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

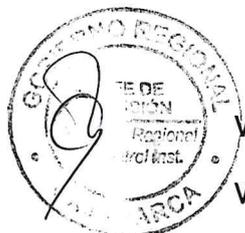
**CAJAMARCA-PERÚ  
2021**

## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 034-2021-OCI /5336-SVC

“HOSPITAL II-2 JAÉN DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN REGIÓN CAJAMARCA”

### ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	1
INADECUADO SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL HOSPITAL II-2, JAÉN, Y LA FALTA DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTE TALES EVENTOS EN LAS INSTALACIONES DEL CITADO NOSOCOMIO, PONEN EN RIESGO LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y LA ATENCIÓN NORMAL DE LOS PACIENTES.	
EMPOZAMIENTOS DE AGUA DE LLUVIA EN AZOTEA DEL CUARTO PISO DE LOS BLOCKS 4, 5 Y 6 VIENE OCASIONANDO FILTRACIONES EN LOS AMBIENTES DESTINADOS A HOSPITALIZACIÓN, MEDICINA Y CIRUGÍA, GENERANDO EL RIESGO DE LA AFECTACIÓN DE LOS ACABADOS Y ESTRUCTURAS DE LA EDIFICACIÓN, ASÍ COMO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO EXISTENTE EN DICHS AMBIENTES.	
EMPOZAMIENTOS DE AGUA DE LLUVIA EN AZOTEA DEL CUARTO PISO DE LOS BLOCKS 4, 5 Y 6 VIENE OCASIONANDO FILTRACIONES EN LOS AMBIENTES DESTINADOS A HOSPITALIZACIÓN, MEDICINA Y CIRUGÍA, GENERANDO EL RIESGO DE LA AFECTACIÓN DE LOS ACABADOS Y ESTRUCTURAS DE LA EDIFICACIÓN, ASÍ COMO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO EXISTENTE EN DICHS AMBIENTES.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIÓN	14
APÉNDICES	



## INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 034-2021-OCI /5336-SVC

### “HOSPITAL II-2 JAÉN DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN REGIÓN CAJAMARCA”

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Dirección Regional de Control Institucional, mediante oficio de acreditación n.º 000459-2021-CG/OC5336MPJ/OCI de 4 de noviembre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5336-2021-028, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.º 144-2020-CG de 27 de mayo de 2020.

#### II. OBJETIVO

El servicio de control simultáneo en la modalidad de visita de control, se realizará con el objeto de identificar la existencia de hechos que generen riesgos, que pudieran afectar la infraestructura y el logro de los objetivos del Hospital II-2, Jaén, con el fin de alertar oportunamente al Titular de la Entidad para la adopción de las acciones correctivas correspondientes, así como dar cuenta a la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Sede Regional del Gobierno Regional Cajamarca, respecto de la labor realizada por el equipo en la visita de control a las instalaciones del citado nosocomio.

#### III. ALCANCE

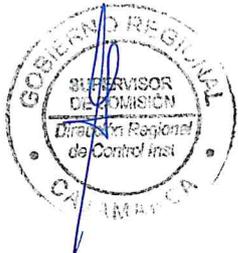
La visita de control a las instalaciones del Hospital II-2 de Jaén, estuvo a cargo de la Dirección Regional de Control Institucional y ha sido ejecutada del 3 al 19 de noviembre de 2021. La infraestructura del referido Hospital está ubicada entre la Av. Pakamuros, Jr. Antonio Raimondi, Jr. Hospital y el Jr. Huamantanga, distrito y provincia de Jaén, región Cajamarca.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El presente servicio de control se efectuó en razón a la inundación que sufrieran parte de las instalaciones del Hospital II-2 Jaén, el día 31 de octubre de 2021, producto de las fuertes precipitaciones que se produjeron en la ciudad de Jaén.

#### V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de inspección efectuada al Hospital II-2 del distrito y provincia de Jaén, región de Cajamarca, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales se exponen a continuación:



1. INADECUADO SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL HOSPITAL II-2, JAÉN, Y LA FALTA DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTE TALES EVENTOS EN LAS INSTALACIONES DEL CITADO NOSOCOMIO, PONEN EN RIESGO LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y LA ATENCIÓN NORMAL DE LOS PACIENTES.

a) Condición:

En horas de la noche del día 31 de octubre de 2021, en la ciudad de Jaén se produjeron fuertes precipitaciones pluviales que inundaron las calles de la ciudad, así como algunas viviendas y otros establecimientos de la ciudad, entre los cuales se encontró el Hospital II-2 Jaén, el cual se vio afectado por el ingreso de agua a sus instalaciones alcanzando alturas que impedían el correcto desplazamiento del personal en la zona de ingreso y otras áreas, así como la atención de pacientes.

En razón a ello, con fecha 5 de noviembre de 2021, como parte de una Visita de Control, la comisión se apersonó al Hospital II-2 Jaén, y llevó a cabo la inspección a sus instalaciones, a fin de determinar las razones que habrían motivado la inundación del nosocomio, así como su posible afectación.

Del recorrido efectuado por las instalaciones del citado hospital, se llegó a constatar los aspectos que a continuación se detallan:

Características de la ubicación, protección y accesos al Hospital II-2 Jaén:

Las instalaciones del Hospital II-2 Jaén, en adelante “el Hospital”, se encuentran ubicadas en la parte baja de la ciudad de Jaén, entre la Av. Pakamuros, Jr. Antonio Raimondi, Jr. Hospital y Jr. Huamantanga, tal como se aprecia en la imagen siguiente:

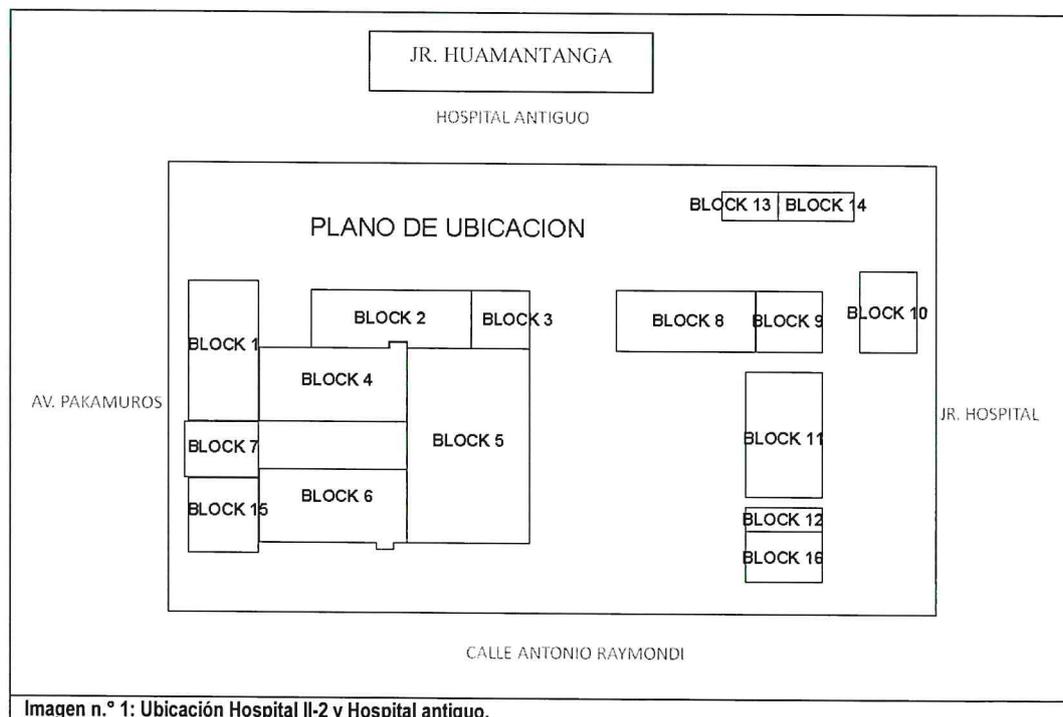


Imagen n.º 1: Ubicación Hospital II-2 y Hospital antiguo.

De acuerdo a la precitada imagen, y del recorrido efectuado por la zona donde se ubica el Hospital, se ha constatado que su delimitación y acceso a sus instalaciones presentan las siguientes características:

- ✓ Por el frontis limita con la Av. Pakamuros, en la cual se ubican los accesos principales al Hospital II-2 y corresponden a: **Puerta 1<sup>1</sup>** ingreso de personal (planilla y CAS) y vehicular de 2,35 m. y 6,35 m. respectivamente, **Puerta 2** ingreso de pacientes para consulta, visitas y vehicular de 1,80 m. cada una (tres puertas), **Puerta 3** ingreso de personal (locadores y proveedores) y vehicular, de 1,98 m. y 6,45 m. respectivamente, ingreso al Hospital Antiguos **Puertas** s/n atención emergencia Madre Niño y atención temporal COVID, dichos ingresos se encuentran protegidos por puertas confeccionadas con barras metálicas separadas unas de otras (cada 10 cm. aproximadamente), lo cual permite visualizar el interior de las instalaciones del Hospital.

Adicional a las puertas detalladas en el párrafo precedente, el frontis se encuentra protegido por un muro transparente con una base compacta con una altura promedio de 0,70 m.

- ✓ Por el costado derecho, el local limita con el Jr. Antonio Raimondi, en la cual se ubican los accesos que corresponden a **Puerta 4** ingreso de vehículos (proveedores) y **Puerta 5** ingreso a emergencia, se encuentra cercado por un muro sólido de ladrillo y columnas.

Lo señalado en los párrafos precedentes se ilustra en la imagen siguiente:



Imagen 2: Vista panorámica del Hospital II-2 Jaén, en el cual se observan los accesos principales y el muro perimétrico ubicados en la Av. Pakamuros (frontis) y Jr. Antonio Raimondi (costado derecho).

- ✓ Por el lado posterior, el local limita con el jirón Hospital, y se encuentra cercado por un muro de características similares al del jirón Antonio Raimondi.

<sup>1</sup> Las numeraciones de las puertas de acceso fueron tomadas respecto a su propia denominación detallada en cada una de ellas al ingreso del Hospital II-2.



Imagen 3: Muro perimétrico ubicado a lo largo del Jr. Hospital.

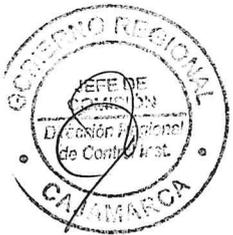
- ✓ Finalmente, por el costado izquierdo limita con el local del hospital antiguo y este a su vez con el jirón Huamantanga, en la cual se ubica la Puerta s/n de acceso principal al Hospital Antiguo y corresponde a ingreso de pacientes, es de precisar que la protección de ambos locales se da a través de un muro con bloques de concreto prefabricado, separados entre sí en aproximadamente 0,15 m., con una base compacta de 0,45 m. de altura aproximadamente, tal como se muestra en la imagen siguiente:

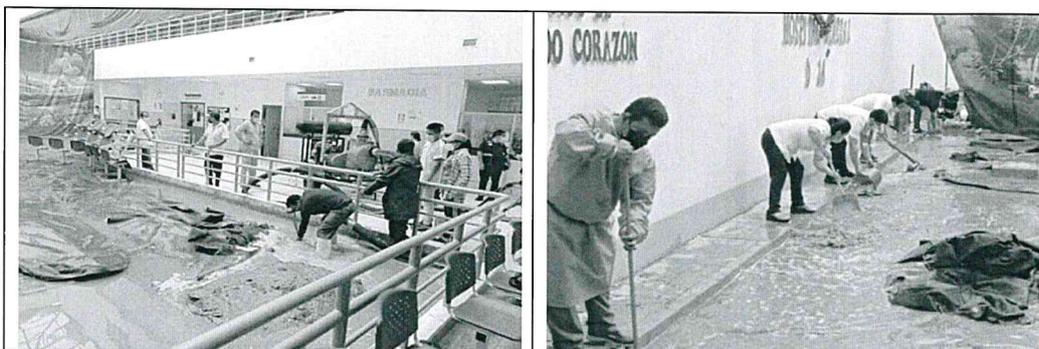


Imagen 4: Vista de las características del muro perimétrico prefabricado, ubicado en el Jr. Huamantanga, que protege al Hospital Antiguo y al Hospital II-2 Jaén.

#### Hechos ocurridos el 31 de octubre de 2021:

El día 31 de octubre de 2021, debido a las fuertes precipitaciones pluviales producidas en la parte alta de la ciudad de Jaén, las aguas discurrieron, entre otros, por los jirones Huamantanga y Antonio Raimondi, llegando a la Av. Pakamuros; por el caudal de agua que discurrió por dichas vías, se produjo el ingreso de las estas al interior de las instalaciones del Hospital a través de las puertas principales ubicadas en la Av. Pakamuros y a través de la puerta y muro ubicados en el jirón Huamantanga, así como por la puerta que da acceso al Hospital Antiguo, como se puede apreciar en las siguientes imágenes:





Imágenes 5 y 6: Inundación de las instalaciones del Hospital II-2 Jaén el día 31 de octubre de 2021.



Imagen 7: Puerta 2 frente a la Av. Pakamuros por donde ingresó agua y lodo a los ambientes del Hospital II-2.



Imagen 8: Puerta 3 frente a la Av. Pakamuros por donde ingresó agua y lodo a los ambientes del Hospital II-2.



Imagen 9: Puerta frente a la Av. Pakamuros del Hospital Antiguo por donde ingresó el agua y lodo.



Igualmente, durante la visita de inspección se tomó conocimiento que el agua de lluvia también ingresó a las instalaciones del Hospital Antiguo, a través del muro perimétrico prefabricado con bloques de concreto ubicado en el jirón Huamantanga que se muestra en la imagen 4.

Infraestructura de evacuación de aguas de lluvia existente en los exteriores del Hospital:

Durante la visita de inspección también se procedió a verificar la infraestructura existente en los alrededores del Hospital, relacionada con la evacuación de aguas de lluvia, llegando a constatar lo siguiente:

- ✓ En el carril de la Av. Pakamuros, ubicado adyacente al Hospital, así como a lo largo de la citada avenida, se tienen construidas cunetas para la evacuación de aguas de lluvia, con una sección que resulta insuficiente para drenar las aguas cuando se produzcan eventos climatológicos significativos en la zona, más aun, tomando en cuenta que hacia esa zona llegan los caudales de agua de lluvia de la parte alta de la ciudad de Jaén.



Imagen 10: Sección de cuneta existente en Av. Pakamuros (se limpió post evento climatológico, por encontrarse a la altura del ingreso al Hospital).

Durante la visita se ha constatado que las cunetas construidas a lo largo de la Av. Pakamuros se encuentran colmatadas, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Imagen 11: Cuneta construida a lo largo de la Av. Pakamuros colmatada.





Imagen 12: El sistema de drenaje colmatado por evento climatológico.

- ✓ En la intersección de Jr. Huamantanga con la Av. Pakamuros, y la intersección del Jr. Antonio Raimondi con la misma avenida, se ubica una alcantarilla cubierta con barras de hierro, la cual ante la presencia de lodo y desperdicios es fácil de colmatarse o taponearse, limitando su funcionamiento y generando que el agua de lluvia discorra en su totalidad por la pista, asimismo se puede advertir que la sección de la misma es insuficiente para evacuar las aguas de lluvia ante eventos de magnitud.



Imagen 13: Alcantarilla ubicada en la intersección del Jr. Huamantanga con la Av. Pakamuros

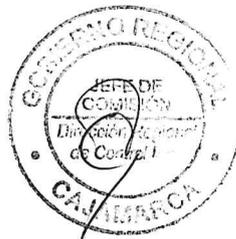


Imagen 14: Alcantarilla ubicada en la intersección del Jr. Antonio Raimondi con Av. Pakamuros; su sección resulta insuficiente y es fácilmente taponeado con la basura que transporta el agua de las partes altas de la ciudad

Los hechos expuestos precedentemente han permitido advertir que ante cualquier evento climatológicos de magnitud que se produzca a futuro en la zona, las instalaciones del Hospital II-2 de Jaén están expuestas a verse afectadas en razón a lo siguiente:

- ✓ El tipo de muro perimétrico construido a lo largo del Jr. Huamantanga, que delimita dicha vía con el terreno de los hospitales (Hospital Antiguo y Hospital II-2 de Jaén), al ser de bloques de concreto prefabricados, separados entre sí, para permitir ver al interior del nosocomio y una base de muro de poca altura, no protege a las instalaciones de los hospitales, ante las eventuales avenidas de agua de lluvia que se produzcan en la parte alta de la ciudad de Jaén (imagen 4), aspecto confirmado con el tipo de muro que se han construido en los jirones Antonio Raimondi y Hospital por los cuales no se presentó ningún problema de inundación (imágenes 2 y 3).
- ✓ El tipo de puertas que se han fabricado y colocado en los accesos a los hospitales tanto por la Av. Pakamuros (puertas n.ºs 1, 2 y 3), como por el Jr. Huamantanga (puerta s/n), permiten con facilidad el paso del agua a través de los espacios vacíos que presentan (ver imágenes 7, 8 y 9).
- ✓ La cuneta ubicada a lo largo de la Av. Pakamuros presenta una sección de diseño insuficiente como para evacuar el caudal de agua de lluvia que se produce en la parte alta de la ciudad de Jaén, a ello habría que agregar la falta de mantenimiento de las mismas, tal como se ha mostrado en las imágenes 11 y 12.
- ✓ Las alcantarillas ubicadas en las intersecciones de la Av. Pakamuros con los jirones Huamantanga y Raymondí no presentan un diseño adecuado que permita la evacuación de las aguas de lluvia que deben discurrir por ellas, igualmente el espaciamiento entre barras de fierros y la falta de limpieza pública en la parte de la ciudad hace que el agua y residuos que transporta, taponen los espacios vacíos de la alcantarilla y que el agua de lluvia discurra por la superficie de las vías (imágenes 13 y 14).

Finalmente, es de precisar que, para dar solución a la problemática presentada, además del Gobierno Regional Cajamarca, se requiere la participación de otras entidades como la Municipalidad Provincial de Jaén en lo que corresponde a las vías y calles aledañas, y manejo de la limpieza pública, y a Provías Nacional en lo que corresponde a la Av. Pakamuros por tratarse de una vía nacional, sin embargo, al estar involucrada la atención de la salud de la población y la infraestructura del Hospital II-2 de Jaén, corresponde al Gobierno Regional llevar a cabo las coordinaciones del caso para solucionar el problema presentado en dicho nosocomio.

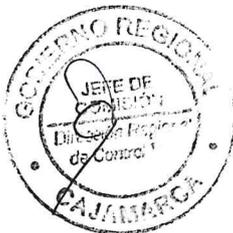
#### b) Criterio:

El hecho descrito no es concordante con la siguiente normativa:

- Ley n.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de 8 de noviembre de 2002.

"Artículo 49.- Funciones en materia de salud  
(...)

g) Organizar, implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, en coordinación con los Gobiernos Locales.



(...)

i) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres.

(...)"

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.

"NORMA A.10

CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO

(...)

CAPITULO II

RELACIÓN DE LA EDIFICACIÓN CON LA VÍA PÚBLICA

(...)

Artículo 12.- Los cercos tienen como finalidad la protección visual y/o auditiva y dar seguridad a los ocupantes de la edificación (...).

"NORMA GE 0.40

(...)

CAPITULO III

MANTENIMIENTO LAS EDIFICACIONES

(...)

Artículo 17.- Las edificaciones que resulten afectadas por fenómenos naturales o por actos producidos por la mano del hombre, deberán ser sometidas a la evaluación de profesionales especialistas, quienes deberán recomendar las obras de reforzamiento o demolición necesarias. Los propietarios u ocupantes deberán otorgar las facilidades de acceso a dichos especialistas, para la ejecución de los análisis estructurales correspondientes, debiendo cumplir con las recomendaciones que ellos efectúen.

(...)

c) Consecuencia:

El tipo de muro perimétrico construido a lo largo del Jr. Huamantanga; el tipo de puertas que se han fabricado y colocado en los accesos a los hospitales; la sección de las cunetas ubicadas a lo largo de la Av. Pakamuros; así como el tipo de alcantarillas existentes, ubicadas en las esquinas de la Av. Pakamuros y los jirones Huamantanga y Raymondi, generan el riesgo que ante próximos eventos climatológicos relacionados con las lluvias que se presenten en la parte alta de la zona donde se ubica el Hospital II-2 de Jaén, inunden sus instalaciones afectando la infraestructura hospitalaria y la atención normal de los pacientes.

2. EMPOZAMIENTOS DE AGUA DE LLUVIA EN AZOTEA DEL CUARTO PISO DE LOS BLOCKS 4, 5 Y 6 VIENE OCACIONANDO FILTRACIONES EN LOS AMBIENTES DESTINADOS A HOSPITALIZACIÓN, MEDICINA Y CIRUGÍA, GENERANDO EL RIESGO DE LA AFECTACIÓN DE LOS ACABADOS Y ESTRUCTURAS DE LA EDIFICACIÓN, ASÍ COMO DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO EXISTENTE EN DICHS AMBIENTES.

a) Condición:

En la inspección realizada a las instalaciones del Hospital II-2 Jaén, el 5 de noviembre de 2021, se accedió a los ambientes ubicados en el cuarto piso correspondientes a los blocks 4, 5 y 6 en los cuales se tiene previsto el funcionamiento de las áreas de Hospitalización, Medicina y Cirugía, así como al área de la azotea.



Al respecto, del recorrido efectuado por el área de la azotea del cuarto piso, aludido en el párrafo precedente, se pudo advertir la existencia de acumulación de aguas de lluvia en partes de ella, lo cual viene generando filtraciones al piso anterior, con el consecuente humedecimiento y desprendimiento del superboard<sup>2</sup> de los cielorrasos.

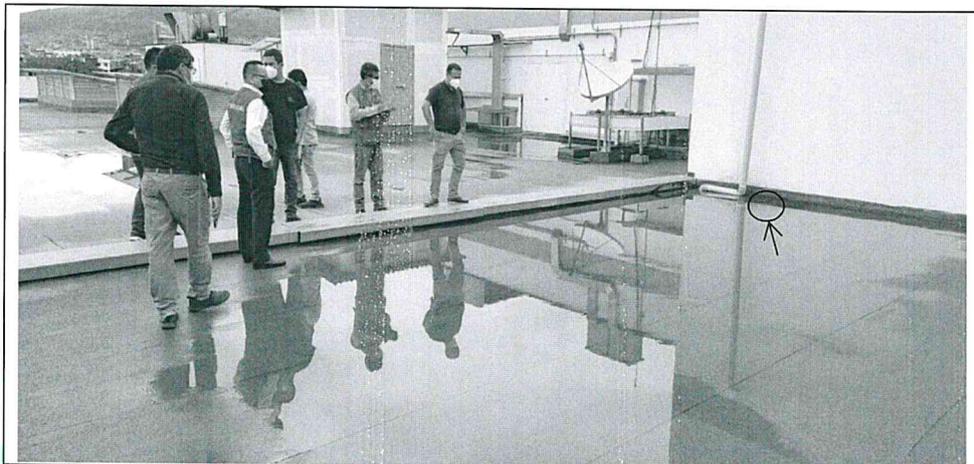


Imagen 15: El agua de lluvia se empoza en un tramo de la azotea del cuarto piso, por falta de mantenimiento del sumidero.



Imagen 16: La filtración del agua almacenada en la azotea del cuarto piso de los blocks 4, 5 y 6 ha producido humedecimiento y desprendimiento del super board en algunos ambientes.

b) Criterio:

El hecho descrito no es concordante con la siguiente normativa:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2016, modificado por Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.

"Norma GE 0.40  
(...)"

<sup>2</sup> Las placas **superboard** son unas placas arquitectónicas de borde recto que tienen una textura machiembreada, la cual ofrece superficies con apariencia similar a la madera.

CAPITULO II  
USO DE LAS EDIFICACIONES

(...)

Artículo 9.- El uso de la edificación debe evitar la producción de (...) humedad (...) que puedan causar daños a las personas, a la propia edificación o a la de terceros.

(...)

CAPITULO III  
MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES

Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.

Artículo 12.- Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios."

c) Consecuencia:

Se ha identificado durante la visita de control, empozamientos del agua de lluvia, en la azotea del cuarto piso correspondientes a los blocks 4, 5 y 6, que vienen produciendo filtraciones en los cielorrasos de los ambientes de Hospitalización, Medicina y Cirugía, generando el riesgo de un deterioro prematuro de los acabados y estructuras de la edificación, así como del mobiliario ubicado en dichos ambientes del Hospital II-2 de Jaén.

3. AMBIENTES DESTINADOS PARA HOSPITALIZACIÓN, MEDICINA Y CIRUGÍA UBICADOS EN EL CUARTO PISO CORRESPONDIENTES A LOS BLOCKS 4, 5 Y 6, NO VIENEN SIENDO UTILIZADOS PARA LOS FINES QUE CORRESPONDEN, DEBIDO A LA FALTA DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN, LO CUAL PONE EN RIESGO EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES, Y EL DETERIORO PREMATURO DE LOS EQUIPOS HOSPITALARIOS UBICADOS EN DICHAS ÁREAS.

a) Condición:

De la visita de inspección realizada al Hospital II-2 Jaén el 5 de noviembre de 2021, y de la información proporcionada por el propio personal del citado nosocomio, se pudo constatar que los ambientes destinados para Hospitalización, Medicina y Cirugía, ubicados en el cuarto piso correspondientes a los blocks 4, 5 y 6, no son utilizados para los fines que corresponden, debido a las altas temperaturas de la zona (temperaturas que alcanzan hasta los 33 °C), y que tal situación es propiciada por la falta de ventilación en los referidos ambientes.

Asimismo, durante el recorrido por las mencionadas áreas, se pudo constatar que en dichos ambientes se encuentran almacenados algunos equipos del Hospital, sin el más mínimo orden y medidas de seguridad y protección.

La situación expuesta fue registrada en el "Acta de Inspección" de 5 de noviembre de 2021, y en el panel fotográfico que se muestra a continuación:



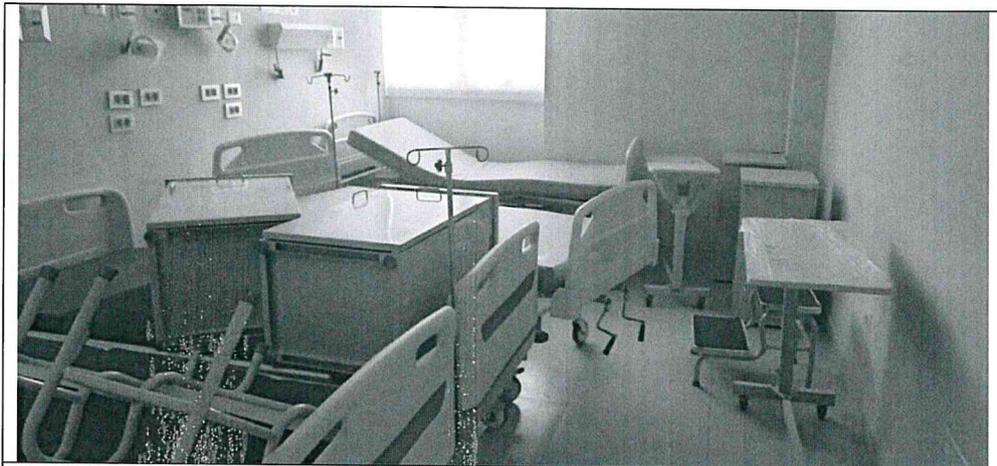


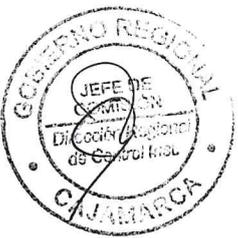
Imagen 16: Ambiente del cuarto piso sin uso.



Imagen 17: Mobiliario sin uso en el cuarto piso.



Imagen 18: Desprendimiento de super board.



b) Criterio:

El hecho descrito no es concordante con la siguiente normativa:

- Ley n.º 26842, Ley General de Salud, de 20 de julio de 1997.

**"TITULO PRELIMINAR**

(...)

IV. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

**TITULO I**

**DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDAD CONCERNIENTE A LA SALUD INDIVIDUAL**

(...)

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización.

Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

(...)"

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto supremo n.º 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

**"Artículo 12.- Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento**

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

(...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2016, modificado por Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009.**

**"NORMA GE 0.40**

(...)

**CAPITULO II**

**USO DE LAS EDIFICACIONES**

(...)

Artículo 9.- El uso de la edificación debe evitar la producción de (...) cambios de temperatura (...) que puedan causar daños a las personas, a la propia edificación o a la de terceros. "

(...)

**NORMA A 050**

**SALUD**

**CAPÍTULO I**

**ASPECTOS GENERALES**

(...)

**CAPITULO II**

**CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y FUNCIONALIDAD**

(...)

**SUB-CAPITULO I**

**HOSPITALES**

Artículo 7.- Los Hospitales se clasifican según el grado de complejidad, el número de camas y el ámbito geográfico de acción.

a) Por el grado de complejidad:

(...)



- **Hospital tipo II:** Además de lo señalado para el Hospital tipo I, da atención básica en los servicios independientes de medicina, cirugía (...)"

**c) Consecuencia:**

La situación antes descrita afecta el correcto servicio de atención a los pacientes, poniendo en riesgo su salud, toda vez que los ambientes destinados a Medicina, Cirugía y Hospitalización no vienen siendo utilizados, no cumpliéndose de esta manera con la finalidad de la categoría del Hospital (tipo II), asimismo, el desuso de estos ambientes puede afectar al equipamiento hospitalario ubicado en dichas áreas por estar expuesto a un deterioro prematuro.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al Hospital II-2 Jaén, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE DE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. CONCLUSIONES**

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al Hospital II-2 Jaén, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de la institución, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**IX. RECOMENDACIONES**

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad los riesgos identificados como resultado de la Visita de Control, con la finalidad de implementar las medidas preventivas pertinentes, que mitiguen o superen los riesgos comentados en el numeral IV del presente informe.

Cajamarca, 19 de noviembre de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
Gilberto Chávez Villanueva  
Supervisor de comisión de control

  
\_\_\_\_\_  
Roberto Ponce Cerna  
Jefe de comisión de control

  
\_\_\_\_\_  
Gilberto Chávez Villanueva  
Jefe del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE N° 1  
"HOSPITAL II-2 JAÉN DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN – REGIÓN CAJAMARCA"

N°	Documento
1	"Acta de Inspección" de 5 de noviembre de 2021



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Cajamarca, 19 de Noviembre de 2021  
**OFICIO N° 000491-2021-CG/OC5336**

Señor:  
**Mesias Antonio Guevara Amasifuen**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional Cajamarca**  
Jr. Santa Teresa De Journet N° 351  
**Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca**



**Asunto** : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 034-2021-OCI/5336-SVC

**Referencia** : a) Art. 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada mediante Ley n.° 30742 de 28 de marzo de 2018.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso-en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular de la revisión a la información y documentación vinculada a la Visita de Control a la obra "Construcción e Implementación del Hospital II-2 Jaén", comunicamos que se ha identificado tres (tres) situaciones adversas, descritas en el Informe de Visita de Control n.° 034-2021-OCI/5336-SVC, que se adjunta al presente documento.

Cabe precisar que el presente informe no limita el servicio de control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Gilberto Chavez Villanueva**  
Jefe de OCI del Gobierno Regional Cajamarca  
Contraloría General de la República

(GCV)  
Nro. Emisión: 00689 (5336 - 2021) Elab:(U16825 - 5336)

